

**ORDEN DE SERVICIO No. 29 AL CONTRATO 202000176**

<b>CONTRATO No:</b>	<b>202000176</b>
<b>CLASE:</b>	<b>ACUERDO MARCO</b>
<b>ALIADO PROVEEDOR O CONTRATISTA:</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO, CONSTITUIDO POR SERVISIÓN DE COLOMBIA LTDA Y BUHO LTDA.</b>
<b>NIT:</b>	<b>901439510-9</b>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO MARCO:</b>	<b>12 meses</b>
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:</b>	<b>23 DE DICIEMBRE DE 2020</b>
<b>VALOR CONTRATO MARCO:</b>	<b>INDETERMINADO</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.</b>
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 29:</b>	<b>DESDE EL 3 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 17 DE JULIO DE 2021, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 29:</b>	<b>DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$2.390.978.540)</b>
<b>TOTAL, RECURSOS ASIGNADOS CONTRATO MARCO:</b>	<b>OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS. ML (\$86.585.051.323)</b>

La presente constituye la Orden de Servicio N° 29 al Contrato Marco **202000176**, cuyo objeto es *“Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.”*, previas las siguientes consideraciones:

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

[info@esu.com.co](mailto:info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)

Medellín- Antioquia

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** El alcance del objeto de la Orden es para la prestación de servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad física privada de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$2.390.978.540)** incluido IVA.

CONCEPTO	CON CARGO AL CONVENIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN	4600090842

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

CLIENTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN. -RECURSOS ORDINARIOS-
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090842
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2021000912
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2021001177
CENTRO DE COSTOS:	32046
RUBRO AL PRESUPUESTO:	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO:	SERVICIO DE VIGILANCIA
VALOR ASIGNACION PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$2.390.978.540

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la **No. 29**

**FORMA DE PAGO:** Para el pago de los servicios prestados el PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, igualmente aportar los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena del Acuerdo Marco y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

[info@esu.com.co](mailto:info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)

Medellín- Antioquia

ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del proveedor.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde el 03 de julio de 2021 hasta el 17 de julio de 2021, hasta agotar recursos o hasta la terminación del contrato interadministrativo que soporta esta orden de servicio.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ÓRDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción, se realizará por el Subgerente de Servicios, o por quien sea designado

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por la garantía única expedida y aprobada para el contrato Marco No. 202000176, por lo que para la ejecución de la presente orden no se requiere modificación alguna.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202000176 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

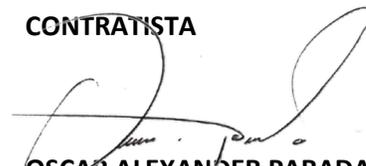
**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día 3 del mes de julio del año 2021.

ESU



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente

CONTRATISTA



OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO  
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo-Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto

Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Gustavo Andrés Monsalve Londoño – Líder – Unidad de Vigilancia

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y Lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad Lo presentamos para firma.